

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

47436 LEÓN

Edicto.

Don Francisco Atilano Barreñada, Secretario Judicial del Jdo. de 1.ª Instancia n.º 8 y Mercantil de León, por el presente, hago saber:

1º.- Que en Sección I Declaración Concurso 0000359/2013, seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 26 de noviembre de 2013, Auto de declaración de concurso voluntario de Promociones Periodísticas Leonesas, S.A., con CIF n.º A24025611, cuyo centro de intereses principales lo tiene en el lugar de su domicilio.

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición del deudor, así como la apertura de la fase de liquidación de la sociedad, con declaración de disolución.

3º.- El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de un mes, desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el Juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4º.- La identidad de la administración concursal es la siguiente: D. José Luis Merino García, con NIF 09.674.635-F

La dirección postal de la administración concursal es la siguiente: C/ Modesto Lafuente, n.º 8, 1.º 24004 León.

La dirección electrónica de la administración concursal es la siguiente: concursoconcronicadeleon@merinoyasociados.com

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 LC).

León, 4 de diciembre de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130069029-1